Misión: Garantizar a todas las personas una educacion de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 30/06/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: ***Sr. Ernst Giesbrecht***

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA - DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes ***Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE***

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1703819	1C00182	COL. HEROES DEL CHACO	CONSTRUCCIÓN DE 4 AULAS (2 EN PLANTA BAJA Y 2 EN PLANTA ALTA) (246,5 M2)	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 717 /23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 178.625 del 29/06/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.**-"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012***QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

   "Art 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

   "...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504***POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

   "Art. 37.-. .Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Arq. Julián Enzeche

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. La Resolución Ministerial N° *7050/2012* *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. La Resolución N° 14386 POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. La Resolución Ministerial N° *717/23* *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

MEMORANDUM JRE N° 234 / 2023

A: Ing. Víctor Hugo Villasboa
Departamento de Fiscalización, MEC

DE: Arq. Julio R. Elizeche F
Fiscal de Obras

FECHA: 30/06 /2023

REFERENCIA: Aprobación de Fonacide - Expediente 178.625 del 29/06/2023 – Municipalidad de Loma Plata -Boquerón

Vengo por este medio para presentar un nuevo documento de aprobación de lo solicitado por el municipio de Loma Plata – Boquerón , quienes solicitan :

La aprobación de 4 aulas para el Colegio Nacional Héroes del chaco .

El legajo presentado reúne todos los requisitos para su aprobación, por lo tanto recomiendo que sea aprobada la obra solicitada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 178625
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 30 JUN 2023 HORA: 12:04
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic Gloria Candia

Municipalidad de
Loma Plata

Misión:
Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

Nota Nº 128/2023.

Loma Plata, 26 de junio de 2023.

Señor:

DE NUESTRA CONSIDERACION:

Nos dirigimos a Ud. En nombre y representación de la Municipalidad de Loma Plata con el objeto de solicitar la APROBACION DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **"CONSTRUCCION DE 4 AULAS (2 (DOS) EN PLANTA ALTA Y 2 (DOS) EN PLANTA BAJA, PARA EL COLEGIO NACIONAL HEROES DEL CHACO. CON UNA SUPERFICIE DE 246,50 m²**

También hacemos mención que, dicho Proyecto fue presentado desde esta Intendencia en fecha 10 de marzo y tuvo recepción en el Ministerio de Educación y Ciencias- Dirección de Infraestructura en fecha 13 de marzo con **M.E Exp. N° 72084.**

Mencionamos que dicho expediente tendrá una modificación en su estructura edilicia; el cual se remite para su Aprobación Correspondiente.

En este sentido comunicamos que el expediente anterior a la cual hacemos referencia quedara sin efecto.

Dicha modificación será financiada con fondos de Fonacide Rubro 500-520-521-30-003 Construcciones de Obras de Uso Público.

Aclaramos que el estado del terreno es lo siguiente, en el año 2018 la Gobernación de Boquerón había ejecutado Obras de Infraestructura con fondos de Fonacide en el Colegio Nacional Héroes del Chaco, consistente; en Bloque Ho. Ao. 3 aulas y baño Sexaco Planta baja; 3 aulas y salón multiuso planta alta.

En este sentido el proyecto que la Municipalidad de Loma Plata presenta para aprobación de Planos seria la ampliación del Colegio Nacional Héroes del Chaco.

Adjuntamos Planta de Ubicación donde se observa lo mencionado párrafo más arriba.

Adjuntamos los documentos correspondientes para la aprobación.

En la espera de una respuesta favorable a lo peticionado, aprovechamos la ocasión para saludarlo muy atentamente y desearle éxitos en sus funciones.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
Nº DE ENTRADA Exp. Nº 178625
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Miriam P
ENTREGADO POR: Luis R
FECHA: 29 JUN 2023 HORA: 9:24
FIRMA RECEPTOR: B

A SU EXCELENCIA

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Dirección de Infraestructura
Ministerio de Educación y Ciencias.

E. S. D.

Sra. Carmen Ayala
Secretaria General

Sr. Ernst Giesbrecht.
Intendente Municipal